

9025269 – 0485

NOTIFICACION POR AVISO

Facatativá, Marzo 11 de 2016

Señora
ANA LUISA TENJO FINIQUITIVA
Carrera 23 # 9 – 30 A Sur
Madrid. Cundinamarca

Radicación: **0107** de 2014
Peticionario: **ANA LUISA TENJO FINIQUITIVA**

Por medio de la presente se NOTIFICA POR AVISO a la señora **ANA LUISA TENJO FINIQUITIVA**, el contenido del **AUTO** numero **00094** de fecha **8 de Febrero de 2016**, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Inspección , vigilancia y Control de Trabajo de la Dirección Territorial de Cundinamarca, decisión a través del cual se dispuso dictar acto definitivo de ARCHIVO, dentro del expediente en referencia.

En consecuencia se remite en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida, en dos (2) folios, Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, de la desfijación en pagina web y de la desfijación de la cartelera de este Despacho el cual durara por el termino de cinco (5) días hábiles, Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual inmediatamente empezara a correr el termino de diez (10) días hábiles para que interponga y sustente los recursos de reposición ante coordinadora del Grupo de Inspección , vigilancia y Control de Trabajo de la Dirección Territorial de Cundinamarca y/o apelación ante el Director Territorial de Cundinamarca y según sea el caso.

Atentamente



NANCY JEANNETHE PULIDO RUEDA
Inspectora De Trabajo Y S.S De Facatativá

Anexo: Dos (2) folios

9025269 – 0484

NOTIFICACION POR AVISO

Facatativá, Marzo 11 de 2016

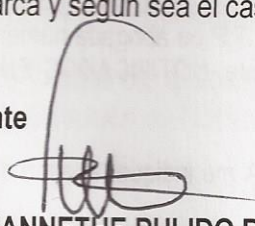
Señor
REPRESENTANTE LEGAL SB TALEE DE COLOMBIA
Calle 95 No 71 – 31 T 4 Apto 1401
Bogotá. D.C

Radicación: **0107 de 2014**
Peticionario: **ANA LUISA TENJO FINIQUITIVA**

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al representante legal de **SB TALEE DE COLOMBIA** o quien haga sus veces, el contenido del **AUTO** numero **00094** de fecha **8 de Febrero de 2016**, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Inspección , vigilancia y Control de Trabajo de la Dirección Territorial de Cundinamarca, decisión a través del cual se dispuso dictar acto definitivo de **ARCHIVO**, dentro del expediente en referencia.

En consecuencia se remite en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida, en dos (2) folios, Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, de la desfijación en pagina web y de la desfijación de la cartelera de este Despacho el cual durara por el termino de cinco (5) días hábiles, Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual inmediatamente empezara a correr el termino de diez (10) días hábiles para que interponga y sustente los recursos de reposición ante coordinadora del Grupo de Inspección , vigilancia y Control de Trabajo de la Dirección Territorial de Cundinamarca y/o apelación ante el Director Territorial de Cundinamarca y según sea el caso.

Atentamente



NANCY JEANNETHE PULIDO RUEDA
Inspectora De Trabajo Y S.S De Facatativá

Anexo: Dos (2) folios



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA
GRUPO INTERNO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN**

AUTO No. 0000094 DE 2016

(08 FEB 2016)

“Por medio del cual se archiva una Averiguación Preliminar”

La Coordinadora del Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control, Resolución De Conflictos – Conciliación de la Territorial de Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de 2011, la Ley 1610 de 2013, Resolución 2143 del 2014, Resolución 985 de 2015 y

CONSIDERANDO

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Procede el despacho a proferir el acto administrativo definitivo, dentro de la presente actuación administrativa, adelantada en contra de la empresa **SB TALEE DE COLOMBIA**. Radicación 0107 de fecha 17 de Febrero de 2014.

IDENTIDAD DEL INTERESADO

Empresa **SB TALEE DE COLOMBIA** identificada con NIT 80035583-5 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., Dirección de Notificación en la Carrera 14 A No. 1150 – 49 Casa 29

RESUMEN DE LOS HECHOS

Por radicado número 0107 de fecha 17 de Febrero de 2014 la señora **ANA LUISA TENJO FIQUITIVA**, presentó reclamación administrativa laboral en contra la empresa **SB TALEE DE COLOMBIA**, por presunto incumplimiento a obligaciones laborales.

Que a través de auto número 0359 de fecha 16 de Junio de 2014 la Inspección de Trabajo y S. S de Facatativá, avoca conocimiento e informa de esta situación a las partes.

Por oficio número 0879 de fecha 10 de Julio de 2014 se requiere a la empresa **SB TALEE DE COLOMBIA** con el fin acredite el cumplimiento de sus obligaciones como empleador en materia laboral y de seguridad social.

Mediante radicado número 1501 del 01 de octubre de 2014 se allega por **SB TALEE DE COLOMBIA** escrito mediante el cual la señora **ANA LUISA TENJO FIQUITIVA**, desiste de la reclamación presentada

"Por medio del cual se archiva una Averiguación Preliminar"

ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS EN QUE SE BASA

Radicado número 1501 del 01 de octubre de 2014 se allega por **SB TALEE DE COLOMBIA** escrito mediante el cual la señora **ANA LUISA TENJO FIQUITIVA**, desiste de la reclamación presentada.

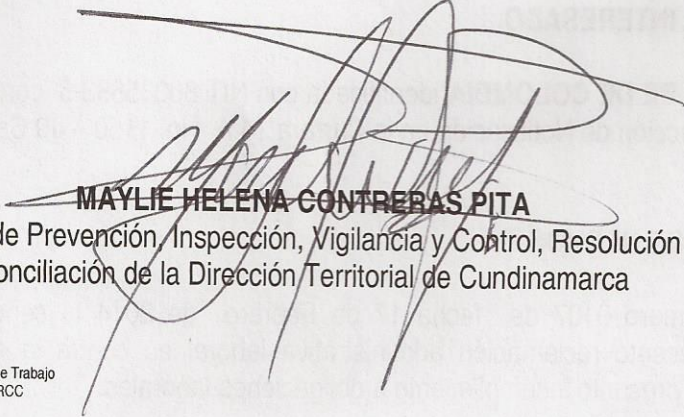
En mérito de lo anterior el Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ARCHIVAR la presente averiguación preliminar, adelantada en contra de la empresa **SB TALEE DE COLOMBIA**, con número radicación No. 0107 de fecha 17 de Febrero de 2014, al haber operado el desistimiento administrativo expreso contemplado en la Ley 1437 de 2011 y no existir méritos para Formular Cargos y dar inicio a Procedimiento Administrativo Sancionatorio de conformidad con las pruebas aportadas y normatividad aplicable al caso concreto.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes jurídicamente interesadas e infórmeles que contra el Presente acto administrativo, proceden los recursos de REPOSICIÓN ante esta Coordinación y el de APELACION ante el Director Territorial de Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, interpuestos y debidamente fundamentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAYLIE HELENA CONTRERAS PITA

Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, Resolución de Conflictos –
Conciliación de la Dirección Territorial de Cundinamarca